



Doña **BLANCA TORRENT CRUZ**, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO,

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a conocimiento y, en su caso, aprobación de Junta de Gobierno Local.

**ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-**

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Octubre de 2024 el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2025 (CSV 1a39b7e760ee938e02a224d3307ede9811e04367).

Que el mismo ha sido debidamente informado por Intervención:

- Informe al Presupuesto General ( 04479ecfe58cea4722b57e27ce9743c901c29ae9 )
- Informe de Estabilidad al Presupuesto General ( 3511d824faa4ee9841b3f95fafcb7caee3d229d6 )
- Informe de Estabilidad de AUCORSA ( 1dc4d9ea91a94d441667dfa3e9899998237ae87f )
- Informe de Estabilidad de CECOSAM (4185f293a667f2281d2a44ffc6f6d646a67ce735 )
- Informe de Estabilidad de EMACSA (e74e9091c4d199956bee0fe8c430b6dfbc242902 )
- Informe de Estabilidad de VIMCORSA ( dc0352922169e74c7eb4030e8d69a8324d4101bc )
- Informe de Estabilidad de MERCACÓRDOBA (6ab54e4a33ee55b6adf6529f8d59055a88dfc81d )

Que los Dictámenes del Movimiento Ciudadano y Consejo Social se anexarán al Expediente en cuanto se reciban en el Ayuntamiento.

Visto el Informe emitido por el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria (CSV 7b45a315f0d056d8d9b3afb49598cae2186b7948) y con las correcciones señaladas en el mismo y reflejadas en los correspondientes Documentos del Expediente, se somete a Junta de Gobierno Local el Proyecto de Presupuesto a los efectos de que, si lo considera procedente, adopte los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	443.330.410,86	443.330.410,86
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	27.347.927,07	27.347.927,07
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	13.473.466,96	13.473.466,96

Hash: a39151a27a3dd7982ea11c14cfa1da3d61e117006e4625c3213b94437afe5cfa9b182cd9005e65499043f5f342797d353626c964da87456deba9e183802b203 | PÁG. 1 DE 4





INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	7.116.240,00	7.116.240,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	4.696.416,41	4.696.416,41
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	6.148.654,00	6.148.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO		
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.775.807,55	3.775.807,55
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	35.708.183,37	35.708.183,37
EMACSA.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	54.240.439,00	54.684.975,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	76.429.499,00	76.429.499,00
VIMCOSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	24.607.765,00	24.607.765,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.831.785,48	4.280.441,10

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **587.299.777,98€** y en Gastos a **586.406.586,35€**.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.025. Dicha Relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

b7b88976fcc2c2967ad7445e6169329ea0df0f1d

NIF/CIF

\*\*\*\*398\*\*

FECHA Y HORA

13/11/2024 19:43:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a sin Dedicación (8)	0%

RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2024
ALCALDE-PRESIDENTE	71.317,92 €
TENIENTE ALCALDE	64.613,75 €
PORTAVOZ	60.957,08 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	59.737,90 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	52.423,13 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.  
Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.  
Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local y con el correspondiente Certificado, sea sometido a conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.  
Fdo.: Doña Blanca Torrent Cruz.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b7b88976fcc2c2967ad7445e6169329ea0df0f1d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a39151a27a3dd7982ea11c14cfafda3d61e117006e4625c3213b94437afe5cfa9b182dd9005e65499043f5f342797d353626c964da87456deba9ef83802b203

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016541\_2024\_0000000000000000000022673758

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/11/2024 19:41:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

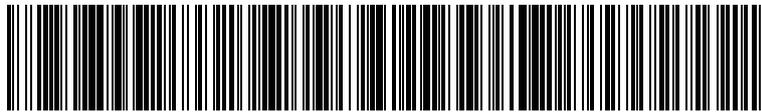
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b7b88976fcc2c2967ad7445e6169329ea0df0f1d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)